

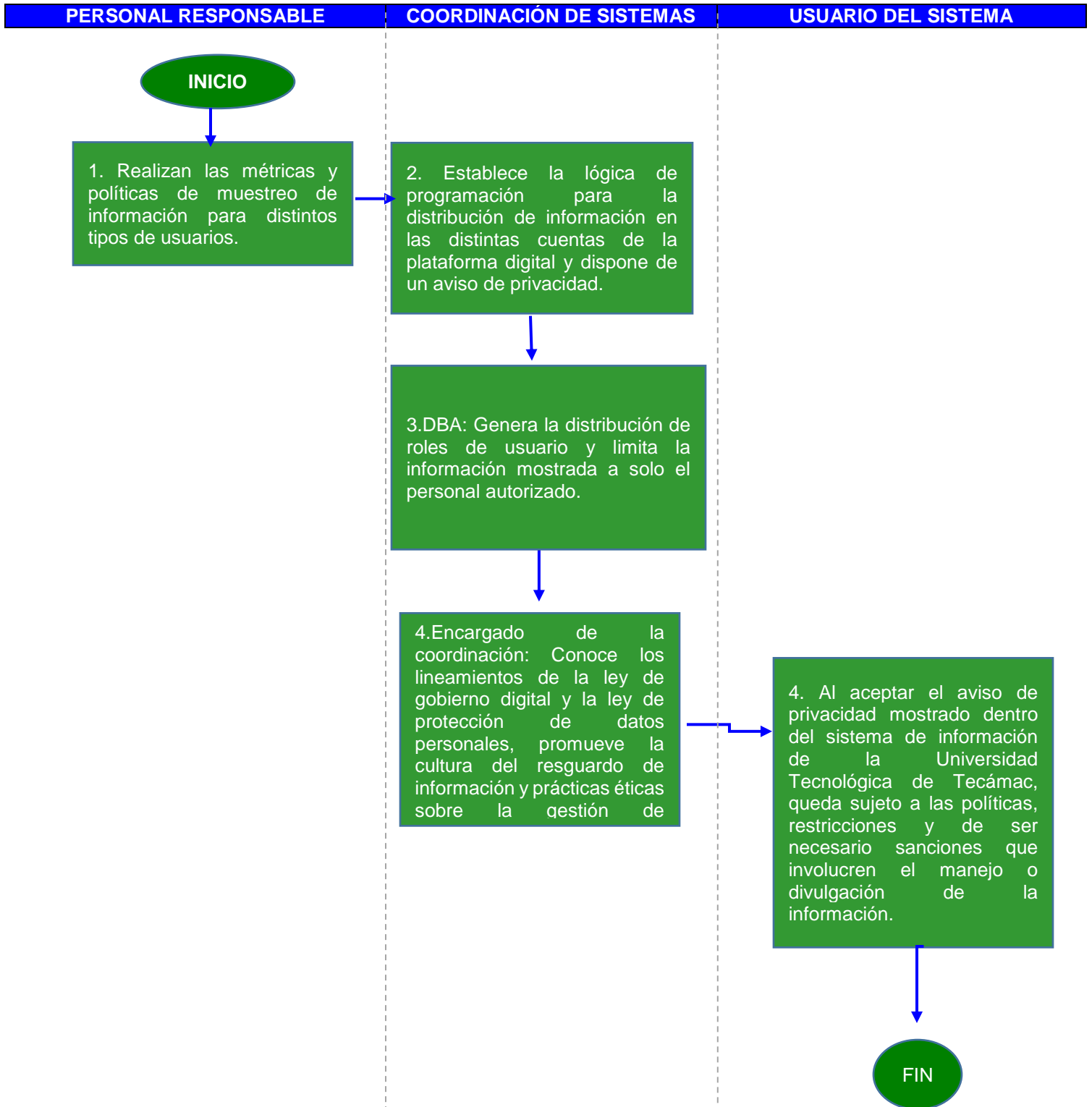
APROBACION	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Elaboró:	Erick Adrián Castellanos Acuña	Líder de proyectos	
Autorizó:	Octavio Hernández Villeda	Coordinador de servicios informáticos	

OBJETIVO:		ALCANCE:	
Establecer el proceso de gestión de identidad para que los datos solo sean mostrados a las personas responsables o encargadas de los mismos.		Es aplicable a jefes de área, directores de carrera, estudiantes y personal administrativo en general que laboran dentro de la Universidad Tecnológica de Tecámac	
PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
<ul style="list-style-type: none"> Divisiones Académicas Coordinaciones Áreas administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> Correos electrónicos 	<ul style="list-style-type: none"> Cuentas personales. Avisos de privacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios de la plataforma de información de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

DESARROLLO O SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Responsable	Actividad
1	<ul style="list-style-type: none"> Divisiones Académicas Coordinaciones Áreas administrativas 	Realizan las métricas y políticas de muestreo de información para distintos tipos de usuarios dentro de la plataforma de información, así mismo notifican de casos extraordinarios en los cuales se deba colocar avisos de privacidad excepcionales.
2	Coordinación de sistemas informáticos	Establece la lógica de programación para la distribución de información en las distintas cuentas de la plataforma digital y dispone de un aviso de privacidad colocado dentro de la plataforma antes mencionada, maneja acuerdos de confidencialidad de datos personales con las personas encargadas del manejo de información dentro del equipo de desarrollo.
3	Administrador de base de datos	Genera la distribución de roles de usuario y limita la información mostrada a solo el personal autorizado.
4	Encargado de la coordinación e sistemas informáticos.	Conoce los lineamientos de la ley de gobierno digital y la ley de protección de datos personales, promueve la cultura del resguardo de información y prácticas éticas sobre la gestión de información .
5	Usuario del sistema	Al aceptar el aviso de privacidad mostrado dentro del sistema de información de la Universidad Tecnológica de Tecámac, queda sujeto a las políticas, restricciones y de ser necesario sanciones que involucren el manejo o divulgación de la información según correspondan al manual de procedimientos de la Universidad Tecnológica de Tecámac así como a la ley de protección de datos personales y la ley de gobierno digital.

DIAGRAMA DE FLUJO



Normas y políticas de uso de cuentas institucionales de la
plataforma de información de la Universidad Tecnológica de
Tecámac (Coordinación de Servicios Informáticos)

I.- Introducción.

El acceso y la asignación de módulos dentro de la plataforma de información es proporcionado por la Coordinación de Servicios Informáticos de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

Este servicio se proporciona a: directivos, académicos y administrativos, evaluando los recursos disponibles para la adquisición de una cuenta de correo electrónico, bajo lineamientos y condiciones que en este documento se expresan.

II.- Acerca de la plataforma de información.

El usuario podrá utilizar este servicio de cualquier navegador de Internet sin importar quien sea su proveedor de servicio de Internet.

El usuario podrá obtener una cuenta personal, facilitando los datos requeridos por la Coordinación de Servicios Informáticos.

III.- Acerca de la cuenta en la plataforma de información.

Es responsabilidad de la persona titular de una cuenta en la plataforma de información de la universidad Tecnológica de Tecámac:

- Mantener la confidencialidad.
- Utilizarla correctamente.
- Implementar mecanismos de seguridad para mantener la integridad de su Información
- No transferir la cuenta por ningún motivo.
- Cerrar totalmente su sesión para evitar el uso de su identidad.
- Cambiar periódicamente su clave de acceso utilizando de preferencia combinaciones de letras mayúsculas y minúsculas, signos de puntuación, números y caracteres especiales.
- Si detecta actividades irregulares, reportarlas directamente a la coordinación de sistemas informáticos de manera presencial o por vía telefónica al número: 5559388400 Ext 480

IV.- Normatividad.

Es responsabilidad de los usuarios de la plataforma de información de la universidad tecnológica de Tecámac:

- No transmitir Información cuyo contenido afecte la privacidad y moral de terceros.
- No transmitir Información cuyo contenido sea ofensivo.
- No realizar modificaciones de cualquier índole a la documentación expedida por la plataforma de información institucional.
- No permitir que terceros alberguen y hagan uso de las credenciales de acceso del titular de la cuenta de la plataforma institucional con la finalidad de realizar tareas delegadas y de ser este el caso, es de total responsabilidad del titular de la cuenta institucional mantener el resguardo e integridad de la información de no ser así el titular de la cuenta institucional deberá acatar las sanciones o consecuencias de índole judicial por el uso indebido de la información.
- No extraer información (capturas de pantalla) que contenga datos o información que puedan afectar de manera directa o indirecta la integridad de terceros.
- Evitar suplantar y falsificar la identidad de otra persona.
- La Información gestionada por la plataforma de información institucional es responsabilidad única y exclusivamente del titular de la cuenta.
- Es total responsabilidad del usuario respaldar la información que a su juicio sea importante, así como su resguardo y no divulgación.
- Es responsabilidad del titular de la cuenta evitar realizar la práctica denominada como "autocompletar de contraseñas" o "autoguardado de contraseñas" de acceso a la plataforma de información institucional en dispositivos electrónicos ya que el uso de esta práctica aumenta el índice de vulnerabilidad de la cuenta y pone en riesgo la integridad de la información.
- La Coordinación de Servicios Informáticos se reserva el derecho de proporcionar o revelar módulos si lo considera necesario para cumplir con procesos legales o para responder a quejas de terceras personas.
- El usuario deslinda a la Coordinación de Servicios Informáticos de cualquier actividad que perjudique a usuarios de nuestra institución o cualquier entidad.

Cualquier falta a la normatividad aquí señalada podrá ser motivo de sanción, quedando la asignación de está a consideración del área jurídica de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

Anexos.

- Si las credenciales de acceso son brindadas a terceros por parte del titular de la cuenta por cualquier motivo expresado, la coordinación e sistemas informáticos así como la universidad tecnológica de Tecámac NO se hace responsable por la integridad o mal uso de la información y es responsabilidad directa del titular de la cuenta
- Si el titular de la cuenta realiza la practica denominada como "autocompletar de contraseñas" o "autoguardado de contraseñas" en dispositivos personales y estos sufren percances tales como robo y/o extravió, la coordinación de sistemas y la Universidad Tecnológica de Tecámac NO se hacen responsables por posibles accesos no autorizados y el mal uso de la información derivado de este hecho.

Es responsabilidad del titular de la cuenta institucional dar aviso inmediato del siniestro a las autoridades competentes y a la coordinación de servicios informáticos con la finalidad de tomar medidas que no afecten la integridad de la información o el mal uso de cuenta a la plataforma de información institucional.

- La Coordinación de Servicios Informáticos se reserva el derecho de modificar cualquiera de los puntos antes descritos, informando de ello oportunamente a los usuarios vía correo electrónico.
- El servicio solo será suspendido por las siguientes razones:
 - Falta de corriente eléctrica.
 - Mantenimiento a los equipos.
 - Por razones administrativas.
 - Por causas de fuerza mayor.
- Estas políticas estarán publicadas permanentemente en la dirección _____ en línea y modificadas cuando sea necesario.